

DIRECTOR RECUSABLE

UN RUEGO AL GOBIERNO

Indefensión del Profesorado.

Mientras el rector de la Universidad de Oviedo sostenía bajo su firma que el proceso de la directora de la Normal y el auto del juez en que se ordenaba la suspensión en los cargos que desempeña eran atentatorios á la libertad del Profesorado, que por tal procedimiento quedaba en el aire, según palabras estampadas en El Mundo, la Dirección de Primera Enseñanza, á la misma temperatura que se disfrutaba en Enero en Burgo ó en Segovia, entregaba á la Prensa una nota oficiosa, en la que consignaba que la única cuestión que aquí se ventila referente á la señorita Mosteyrín es de índole puramente judicial y ha sido originada por querrela de un particular. Y añadía: á los Tribunales toca, pues, resolverla, y no al ministro ni al director. Y mientras el rector de la Universidad de Oviedo sostenía, también bajo su firma, que él no quiso admitir esa querrela en el expediente (rechazada por irrespetuosa é impropia), por no poder consentir que se faltara así á la dignidad de una directora, miembro del Consejo, la Dirección de Primera Enseñanza, atenta sólo á sus pasiones y á su interés, que ya iremos aquí descubriendo, desautorizaba las palabras del Sr. Canella, haciéndonos recordar la profunda filosofía de estas otras del vulgo; „asi paga el diablo á quien bien le sirve.“

No, no tiene nada de privado el asunto que aquí se ventila referente á la directora de la Normal de Oviedo. Tan poco privado es este asunto, que un catedrático de esta Universidad, que es presidente de la Diputación, y en ocasiones gobernador civil interino, es el letrado de la parte querellante, y ésta es una discípula de la directora, y los testigos llamados al proceso son profesoras, alumnas y dependientes subalternos de la Normal, y el hecho origen del proceso, un hecho relativo á la disciplina académica, realizado en la cátedra, y el Sr. Altamira no es tampoco un director cualquiera, sino un director que, hasta hace cuatro días, ha sido también catedrático de esta Universidad. Y el Sr. Altamira, director general de Primera Enseñanza, es quien ordena al rector que ejecute el auto del Juzgado, sin acordarse de la jurisdicción universitaria, ni de la libertad de la cátedra, ni de la desairada situación en que deja al Sr. Canella, padrino de su viaje por aquel mundo que descubrió Colón y que el Sr. Altamira recorrió triunfante como „embajador de la cultura.“

Ya el rector ha ejecutado lo ordenado por el director de Primera Enseñanza; ya la señorita Mosteyrín ha quedado suspensa en sus cargos; ya se han devuelto á la Escuela Normal las listas de los Tribunales de exámenes y reválidas, borrando cuidadosamente en ellas el nombre de la directora. Porque hay que observar que estamos en Septiembre, y que las injurias de Abril no se han convertido en proceso hasta Agosto.

Al juez le presentan una querrela por injurias, por hechos ocurridos dentro de una cátedra. El juez ha podido dirigirse al rector, diciéndole: Señor rector: en este Juzgado se ha presentado una querrela por injurias contra una profesora, por hechos ocurridos dentro de una cátedra. Esa cátedra está bajo la jurisdicción de usía ilustrísima; ¿qué ha ocurrido en ella? Y el rector ha podido responder: Se trata de un hecho relativo á la disciplina escolar, que está pendiente de la resolución del Consejo universitario. Como las resoluciones de este Consejo tienen el carácter de actos académico-administrativos y se entenderán sin perjuicio de la jurisdicción que en su caso corresponda á los Tribunales de justicia, el Consejo verá si esa profesora ha traspasado en su reprensión á la alumna los límites académicos y ha cometido un hecho que pueda reunir los caracteres de delito, porque, en este caso, el rector, cumpliendo con los deberes que le imponen las leyes y reglamentos de la Enseñanza, dará parte al Juzgado para que proceda con

arreglo á derecho. Y así, cada autoridad y cada jurisdicción hubieran estado en su sitio y se habrían observado las buenas prácticas administrativas. Pero mientras el rector no dé parte, ni el Consejo resuelva, no hay Universidad en España, como no sea ésta de Oviedo, donde se consienta que el juez se mezcle en los asuntos de régimen interior de la enseñanza y de disciplina académica. Porque, ¿qué hará el rector, qué hará el Consejo, qué hará el Gobierno, si el juez condena á destierro y á suspensión á una profesora que el Consejo puede absolver diciendo que no ha cometido la menor falta?

Por eso, si el juez, por sí y ante sí, procesa y suspende y trata de conocer en un asunto de la disciplina escolar, ¿cuál es el deber de las autoridades académicas? ¿Cuáles son las tradiciones universitarias? Defender la libertad de la cátedra, la independencia profesional, la dignidad del Magisterio. ¿Y qué es lo que aquí se ha hecho? Entregar á la señorita Mosteyrín al Juzgado. ¿Y quiénes la han entregado? El director de Primera Enseñanza y el rector de la Universidad, que no han querido mantener como debieran la competencia del Consejo universitario.

¿Es que las leyes españolas no hablan de conflictos de jurisdicción y de competencias? ¿Es que no hay un procedimiento para plantearlos? ¿Es que no hay autoridades para resolverlos? ¿Es que no hay en este asunto cuestión previa que resolver, cuyo conocimiento corresponde exclusivamente á las autoridades académicas? El señor Canalejas, que es un eminente jurista, puede dar una buena lección á toda una Escuela de Derecho y á todo un ministerio, que así abandonan el prestigio de la Enseñanza y dejan en absoluta indefensión al Profesorado público.

Cuando la justicia militar persigue á verdaderos asesinos, se ve á los personajes políticos, á los periódicos, á partidos enteros, luchar denodadamente en defensa de la jurisdicción ordinaria. Se celebran mítines, se consumen largas sesiones en el Parlamento, se ponen en juego todos los recursos imaginables del corazón y de la sofística... Y forzoso es reconocer que en esas luchas, cualesquiera que sean sus bajos móviles políticos, hay un noble espíritu de solidaridad que difaniza las revueltas aguas de este ejemplo, para que se miren en ellas y ardan en rubor ciertos catedráticos. En el caso de la señorita Mosteyrín, ni se defiende á la víctima, ni se sostiene la competencia, ni se invoca la hermandad profesional, ni se cumplen las leyes. ¡Es un asunto de carácter exclusivamente privado, como asegura el director!

Es por demás extraño que en este asunto no haya parecido sospechoso al Gobierno la intervención del director de Primera Enseñanza. El Sr. Altamira, que ha sido catedrático de esta Universidad hasta ayer mañana, conoce muy bien el fondo de la cuestión Mosteyrín, y lo conoce tanto, que nadie menos indicado que él para ilustrar á sus superiores é imponerles su rencoroso criterio. Al señor Altamira, sentado en su despacho, silencioso, insinuante, institucionalista, le inspira la musa del encono. Si hay personas hostiles á la señorita Mosteyrín, ninguna como el director de Primera Enseñanza. Aquí conocemos todos su enemistad manifiesta respecto á la directora de la Normal, y, conociéndola, aconsejamos al Gobierno que recuse al Sr. Altamira, ni no quiere ponerse en ridículo.

El Sr. Altamira no puede ser imparcial. Están todavía muy frescas ciertas heridas. El Sr. Altamira debe abstenerse. Y el Gobierno, por su prestigio, por el decoro de su política, debe intervenir. Porque aquí sabemos perfectamente que el Gobierno no tiene arte ni parte en el aspecto académico de este asunto, que es lo más peliagudo. Y tenemos tanta, tan ciega confianza en la justicia, que si el Sr. Canalejas viera con sus propios ojos la cuestión Mosteyrín, el asunto pasaría por completo á la historia.

En cuanto al otro aspecto de la cuestión, que con todo respeto discutimos, pero que consideramos impropio, el presidente del Consejo habrá visto con dolor

que el juez entra en la cátedra; pero, abierto el portillo, lo volverá á ver otras muchas veces. Si hoy entra por injurias á una alumna, ¿por qué no por injurias á los Tribunales, cuando una explicación se considere delictuosa? Y entrará la ley de jurisdicciones, por injurias al Ejército, cuando explique un profesor antimilitarista y le oiga un alumno sargento ó teniente. Y entrarán los señores obispos con los artículos de la ley de Instrucción pública, que lo autorizan, para que no se enseñen doctrinas perniciosas, caso de separación del Profesorado, según la misma ley.

El precedente se habrá sentado gobernando el partido liberal, y francamente, no hay derecho á que el Sr. Altamira ordene al rector de Oviedo que ejecute el auto del juez sin promover la cuestión de competencia, y le haga á D. José Canalejas este flaco servicio.

PÉREZ BUENO.

(De El Mundo.)

I. Giraud DENTISTA

3- Plaza Mayor- 3
CÁCERES

NOTA DE LA SEMANA

La emigración en Extremadura.—¿No habrá remedio, Sr. Canalejas?

A diario viene la prensa local dando cuenta de que los pueblos de nuestra provincia están contribuyendo á la emigración en una cifra que alarma.

En nuestro último número insertamos la exposición que García ha dirigido al Gobierno anunciándole que se disponen á irse á América aquellos vecinos si no se les da trabajo por encontrarse sin medios de vida; y en un colega de Trujillo vemos lo siguiente:

«En la noche del martes pasaron por esta ciudad doce carros, procedentes de la Madroñera, en los cuales iban ciento doce personas de ambos sexos y muy diferentes edades, que se dirigían al Brasil, llevando pasaje gratuito según nos manifestaron algunos de ellos con quienes hablamos.»

Dentro de breves días, nos manifestaron también, pasará otra expedición de tantas ó más personas que ahora iban.»

Por si esto fuera poco véase lo que nos dice un amigo de Peralada de la Mata que está perfectamente enterado, en carta reciente:

«En estos momentos que por el Gobierno se quiere quitar importancia á la despoblación española por causa de la emigración conviene que V. en su digno periódico haga una llamada al Sr. Gobernador para que este exija de todos los Ayuntamientos de la provincia estadística verdadera de los vecinos que ya han emigrado, pues solo en este país el contingente es tan horroroso que seguramente ha de llamar la atención de los poderes públicos; por el pronto anticipe V. como noticia que existen pueblos que se quedan casi sin habitantes, por no haber quien los dé un jornal, motivado por la falta absoluta de cosechas y que el hambre y sólo el hambre es lo que les obliga á emigrar.»

Han salido de Castañar de Ibor más de 250 almas	
De Almaraz.....	125 id.
De Peralada de la Mata.....	150 id.
De Fresnedoso.....	70 id.
De Mesas de Ibor.....	80 id.
De Talavera la Vieja.....	90 id.
De Casatejada.....	65 id.

Suman..... 830 id.

Y en estos momentos en los pueblos citados se están preparando para salir otras tantas. Advertida Ud. que en las Alcaldías no piden los emigrantes más documento que se dé fe de su conducta, y con esto y los que les facilitan los Juzgados, municipales se largan.

Llame Ud., repito, la atención del Gobernador, para que sepa el país y el Gobierno que Extremadura da mayor contingente que otras provincias, y que se van porque no pueden vivir aquí.»

¿Quién que ame á su prójimo y á la patria no verá estos hechos con honda pesadumbre?
¿Es que el Gobierno está dispuesto á ver cómo se despuebla España sin adoptar medidas urgentes y eficaces para impedirlo?

El Señor Maura en Madrid

El Domingo 22 regresó á Madrid en automóvil, procedente de Valladolid, terminado felizmente su veraneo, el ilustre jefe de los conservadores Don Antonio Maura, quien después de esta temporada de descanso vuelve á su intensa labor política, que por todos los síntomas que se notan no tardará mucho en ocuparle todo su tiempo.

Según vemos en la prensa madrileña está siendo visitadísimo.

La Infanta María Teresa.

La muerte repentina de la bondadosa Infanta María Teresa, tan querida del pueblo español por su simpatía, modestia y virtudes, ha llevado á toda la Real familia, y especialmente á su augusta madre, acerbos dolores.

España comparte con ella esta justísima pena y pide á Dios por el alma de la desventurada Infanta.

El ADARVE se asocia al duelo general y eleva hasta las gradas del Trono la expresión de su sincero pesar por tan irreparable desgracia.

En cuanto el Gobernador supo la triste noticia oficialmente se la trasladó al jefe de los conservadores D. Miguel Muñoz, nuestro querido amigo, quien se apresuró á visitar al Sr. Polo de Lara para rogarle transmitiera al Gobierno su pésame más sentido en nombre del partido conservador de la provincia.

DE DIPUTACIÓN

Otra convocatoria.

Como habíamos anunciado, la reunión de la Diputación convocada para el 21 por el Gobernador no pudo celebrarse; fué, pues, otro fracaso.

De nuevo se la convoca para el 1.º de Octubre con objeto de que celebre las sesiones del segundo periodo semestral, sin haber celebrado las del 1.º, y también ocurrirá lo mismo, pues la Corporación provincial mientras no la reintegren á la legalidad quienes de ella la sacaron, contrayendo una grave responsabilidad de la que no se verán limpios nunca, puede considerarse como suprimida.

¡Por algo y para algo vivimos bajo un Gobierno demócrata!

ALMACENES DE FRUTOS COLONIALES MADERAS Y YESOS

Esteras, Persianas, Espartería, Cordelería y Enjalmería.

JOSÉ CANDELA MAGRO

33, San Juan, 33.—Cáceres.

EL PÓSITO DE CÁCERES

En la sesión del sábado acordó nuestro Excmo. Ayuntamiento distribuir entre los labradores pobres el capital del Pósito, que asciende á 11.897 pesetas 60 céntimos, nombrando al efecto una Comisión compuesta del concejal Sr. Ibarlucea y de los labradores D. B. Nevado, D. Manuel Congregado y D. Julián Márquez, para que realicen el reparto.

LAS CORTES DE CÁDIZ

Historia antigua hoy de actualidad.

En los momentos que España sufría la invasión del tirano Napoleón I, sin Rey que la rigiese, sin gobierno que la defendiese, sin tribunales que ampararan á los ciudadanos, cautivos unos y vagantes otros, cuando por todos los ámbitos de la Nación al unísono resonaba la patriótica voz de guerra al traidor, la anarquía se apoderó de esta nuestra patria, digna de mejor suerte y para salvar nuestra intangible soberanía se pensó en la celebración de Cortes que pusieran término á tantos males.

Inundada la Nación de tropas extranjeras, mientras en unas provincias se apresaban á organizar elementos de defensa para detener la invasión, en otras el horroroso cuadro de la guerra con la espantosa presencia de la muerte, crímenes é incendios, assolaba á sus habitantes.

Como siempre que falta gobierno que rija y la anarquía reina, se formaron juntas en todas las provincias, que llamaron de defensa nacional y gobierno, que atenderían ante todo á reclutar ciudadanos y arbitrar recursos; pero como es natural, estas juntas obraban con independencia, atendiendo al inmediato mal que sufrían. El caos reinaba en España en tan angustiosos momentos y obra magna y patriótica en sumo grado fué, la de aquellos insignes patriotas, el llegarse á congregarse, creando juntas centrales en Madrid, Aranjuez y Sevilla, que al refugiarse en Cádiz decretaron la reunión de Cortes, según las leyes, fueros y costumbres, el 29 de Enero de 1810.

En el decreto se expone, que los representantes de las provincias se elijan según las gloriosas Cortes de los Reyes de Castilla, desde Fernando IV, en Valladolid, y Alonso XI, en los siglos XII y XIII, hasta el advenimiento de Carlos I de España y V Emperador de Alemania, en que se desnaturalizó, matando nuestras libertades patrias con el cadalso de los inmortales republicanos; los comuneros de Castilla, Bravo, Padilla y Maldonado.

Innegablemente entonces España se gobernaba con la intervención de los tres brazos sociales, *pueblo, clero y nobleza*; las ciudades y vil as enviaban representantes á las Cortes españolas con poderes especiales para que ante el Rey, consejeros de éste, nobleza y clero, expusieran sus quejas y aspiraciones, que eran oídas y resueltas después de meditarlas y votarlas; y seguramente aquellas Cortes eran la genuina representación del país; Cortes pura y netamente españolas, en donde, si bien preponderaban por su inteligencia clero y nobleza, el pueblo con los diputados de las villas y ciudades, tenía gran supremacía, hasta duplicar el número de representantes, sumados nobleza y clero. La representación del pueblo, con poderes de mandato de sus poderdantes, estaba perfectamente ajustada á los deseos y aspiraciones de sus representados. Difícilmente, como hoy sucede, los charlatanes de oficio podrían falsificar ni torcer aspiraciones y deseos contrarios de los que los apoderaron.

Hermosísima es la representación del pueblo en Cortes, por medio del sufragio universal, pero nos dice la práctica que el pueblo no está suficientemente instruido para saber lo que quiere y vota; nos hallamos en momentos de evolución laboriosa, laboriosísima, que no sabemos cuánto durará, hasta que se llegue á que la representación de los diputados elegidos por sufragio universal sea verdad, sea moralizadora y sirva de instrumento de gobierno.

Los gobiernos actuales viven á merced de un núcleo de diputados y senadores cuneros, fabricados por la influencia oficial, dependiendo la unidad de las mayorías de los favores y mercedes que reciben. Estamos los españoles sometidos, caldeados y saturados de la oratoria parlamentaria; igual que el pueblo romano, tenemos marcada nuestra decadencia; los parlamentarios á diario nos hablan de reformas y programas, y nuevos guisos preparados en la cocina de sus calenturientas imaginaciones, hasta que todos nos volvamos locos de atar. ¡Cinco años llevan hablándonos de proyectos de administración local, mancomunidades, leyes de asociación jurisdicciones, consumos, etc. etc., y siempre estamos sin dar el paso de avance ni de retroceso! El sistema representativo, como hoy se desenvuelve, no da margen más que para ocuparse de las novedades modernistas que nos suministran los alquimistas charlatanes que nos des gobiernan.

Hoy día existen hombres de indiscutible talento que defienden la implantación de las Cortes españolas como antiguamente funcionaban, enamorados del esplendor de aquellas. Innegablemente en aquellas

épocas, el gobierno era mas patriarcal, al Rey se le concedía mayor respeto, mayor sublimidad en su poder, hasta llegarle á reconocer un origen divino. El implantar reformas, sean antiguas ó modernas, que radicalmente trastornen el funcionamiento establecido en una Nación, llevan generalmente aparejadas mayores males que el bien momentáneo que persiguen; de manera que para el arte de gobernar se precisa un balanceo constante y progresivo, acomodado y adaptado al momento y necesidades públicas, si lia de construirse obra indestructible.

Con las bayonetas de Napoleón I entraron aires revolucionarios que inundaron la Nación española, mejor dicho, todas las Naciones de Europa se saturaron de ideas locas las unas y redentoras algunas. No hemos de ser tan ciegos que dejemos de reconocer, que todo más estado social, todo vicio del organismo gobierno, lleva en sus entrañas la revolución.

En momentos tan críticos, toda acción de normalidad denotaba el grandioso empuje de patrios amantes de la independencia; la palabra libertad resonaba por todos los ámbitos de la Nación, fundiéndose en una sola aspiración pueblo, milicia, nobleza y clero, y de la unión de estos brazos viriles, nació la independencia venciendo al tirano.

La obra regeneradora de la democracia actual, está en fundir en un solo crisol pueblo, milicia, nobleza y clero, no en los momentos en que se halle en peligro nuestra nacionalidad, sino en todo cuanto en la vida se relacione con los derechos y deberes iguales ante la ley. La nobleza y clero aspira á distinciones y el pueblo á la igualdad, esta es la historia eterna de la humanidad.

Elegidos los representantes de la Nación que actuaron como diputados en las Cortes de Cádiz en época tan anormal, que seguramente en muchos casos los poderes serían tan defectuosos como nacidos de un país en que la guerra y la anarquía reinaban, y no obstante tan insuperables obstáculos los vencieron, declarándose constituidos en Cortes generales extraordinarias el 24 de Septiembre de 1810. El día 14 de Marzo de 1812, se mandó publicar en Cádiz la Constitución, firmada el 18 del mismo mes, con el renombre de Código Sagrado.

Aunque los aires revolucionarios se difumaban por todas las clases sociales, aunque atronaban los gritos del 1793 en Francia, esparcidos por Europa, de libertad, igualdad y fraternidad, unidos á las ideas republicanas, cuando los derechos individuales llamados derechos del hombre trastornaban al pueblo, sin que nadie les enseñara, ó fno querían aprender, los deberes que de los derechos se derivan, las Cortes decretaron en su artículo 3.º de la Constitución, "que la soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece á esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales."

Declarada, pues, la Soberanía Nacional como fundamental de todos los poderes, parecía que las Cortes de Cádiz dejaban expedito el camino para regirse por la Monarquía ó por la República indistintamente, pero á seguida, en el artículo 14 de la Constitución, nos dice, "que el gobierno de la Nación es una Monarquía moderada y hereditaria."

Luchaban seguramente en aquellas Cortes, como en todas las del mundo, opiniones antitéticas, diametralmente opuestas, y bien lo demuestran en la instancia que sesenta y nueve diputados elevaron al Rey D. Fernando VII, en el momento de pisar tierra española, al ingresar del destierro, en cuyo documento piden "la nulidad de cuantos acuerdos han tomado las Cortes de Cádiz, por ser atentatorios y contrarios á la soberanía real."

Plácemes mil merecen todos los diputados que formaron parte de las Cortes de Cádiz y si en alguna ocasión debiera emplearse el título de patriotas, ninguna alcanza mayores méritos que los de los insignes varones, cuyos nombres debieran esculpirse en bronce, para que en todas las edades futuras se repitan por el pueblo español.

EMILIO CARREÑO ROGER

Peraleda de la Mata 22 de Septiembre.

Lista de los obligacionistas del Teatro

(Continuación.)

	IMPORTE de las obligaciones que suscribe.
Suma anterior.....	19.575
D. Leocadio Durán Cantos.....	100
Manuel Plascencia Fernández.....	100
Antonio Mateos Blanco.....	100

D. Ricardo Villar Arce.....	50
Ambrosio Sagra López.....	50
Francisco Javier Gaité.....	50
Jerónimo Pacheco Donaire.....	25
Juan Luis Cordero.....	25
Adolfo González Cotallo.....	25
Ricardo Lasso Bravo.....	50
D. María Rodríguez de Lasso.....	25
D. Jesús Pérez Hernández.....	25
Excma. Sra. Marquesa viuda de Camarena.....	1.750
Sobrino de Gabino Díez.....	600
D. Arturo García Morino.....	50
Manuel García Liberal.....	50
Gabino Muriel Polo.....	50
Jorge Capdevielle Druyere.....	50
Sixto Torres de Castro.....	50
José Antonio Lobo Nogales.....	50
Francisco Acedo Picapiedra.....	50
Enrique Gálvez Pinto.....	50
Rafael López Victoria.....	25
Guillermo Galán Mendoza.....	25
D. Rosa Viniegra, viuda de Millán, en representación de sus hijas Ascensión y Joaquina.....	1.500
D. Joaquín Castel Gabas.....	600
Luis Castellanos Fernández.....	250
Tomás Lanzarote Thomés.....	50
José de Granda y Callejas.....	50
Silvestre Julio Sánchez Loarte.....	50
Jacinto Granado Jiménez.....	50
Jacobo Pérez.....	25
Domingo Pulido Escandón.....	25
Julio Rasero Hernández.....	25
Antonio Grande Baudesson.....	25
Manuel García Olalde.....	25
Suma y sigue.....	25.675

(Continuará.)

La apertura de "El Galindo,"

¡Más de doscientos muertos!

¡No asustarse, señores! se trata de bichos.

La inauguración de este ideal coto de caza que posee nuestro querido amigo el Diputado provincial D. García Muñoz, á una hora de Cáceres por carretera, dió bastante más que hablar por la elegancia de Weyler, los artículos autobombos de Canalejas, en el "Diario Universal," y las Reales órdenes de Barroso demostrándonos que 11 son más que 17...

¡Un éxito completo!

A tiro limpio (y sucios, pues los hubo á parado) perdieron el *gabán* 194 conejos, una liebre y 7 perdices, el 22 del que corre, empleándose en tamaño carnicería 5 horas y unos 4 quintales de pólvora...

Vaya un tirote y... vaya un calor que se sufrió algunos ratos.

Los autores de tanto crimen fueron habidos—cosa rara en estos tiempos democráticos—resultando ser el amable dueño del vedado señor Muñoz, su hermano D. José, D. Jacinto Enciso, D. Juan J. de la Riva, D. Luis Grande Baudesson, D. Ramón Jiménez, D. Rafael Carrasco, D. Francisco Belmonte, D. Domingo García, D. Gonzalo López Montenegro, D. Rafael Durán y D. Manuel Jiménez, á quienes hemos oído decir (—¡sanguinarios!—) que lejos de arrepentirse de su obra volverán á realizarla en cuanto se les presente coyuntura, pues encontraron en ella gran deleite.

¡Qué mal corazón!

La huelga solucionada.

En la tarde del jueves pasado quedó solucionada la huelga de albañiles, sin que haya habido que registrar violencias por parte de nadie.

El Alcalde medió en el asunto, y los patronos con una generosidad digna de la mayor alabanza, cedieron á las exigencias de los obreros otorgando cuanto pedían á todos los peones, con lo que desapareció el conflicto, como era natural, pues así se acaban pronto todas las huelgas.

Lo celebramos por bien de todos y deseamos que estos choques no se repitan, pues dejan siempre algún malestar.

DE ORNATO

¡Aplaudiremos ó censuraremos?

Convencido el Sr. Acha de que el ornato público en Cáceres es cosa que anda por

los suelos, parece dispuesto á hacer algo en su favor, y á este efecto, recibirán los propietarios de casas, cuyas fachadas estén sucias, la siguiente circular, que no sabemos si será de las que se escriben para que no se cumplan:

«Muy señor mío: Estando prevenido por las Ordenanzas municipales en su art. 185, que las casas de la población deben ser conservadas. lo mismo en el interior que en el exterior, en perfecto estado de limpieza y habiendo observado esta Alcaldía que la fachada de la casa núm. ... de la calle de..., no cumple aquel precepto, ha de significar á usted que, si en el plazo de quince días, á contar desde el recibo de la presente, no procede á limpiar en debida forma dicha fachada, se verá en la necesidad de que por los dependientes de su autoridad y por cuenta de usted se lleve á efecto, teniendo en cuenta que al realizarlo ha de hacerlo con colores claros y agradables á la vista.»

A nosotros nos parece muy bien esta medida de la Alcaldía, pero nos permitimos dudar de su eficacia, porque del dicho al hecho...

¿Está resuelto el Alcalde á que las casas se limpien?

¿Pues vaya un aplauso.

¿Es que esa orden es gana de pasar el rato?

Pues para ese viaje, maldita la falta que hacía la circular, puesto que solo va á servir para demostrar que la Alcaldía no tiene arrestos para que sus órdenes se cumplan.

Y en este caso vayan nuestras censuras. ¿Aplaudiremos? ¿Censuraremos? Pronto se ha de ver.

EL CONFLICTO FERROVIARIO

Contra lo que el Gobierno creía, ha estallado la huelga de los ferroviarios en toda la red catalana produciéndose con esto una serie de daños incalculables que llegan á toda la nación.

La huelga por la serie de intereses que abarca es de las más graves que pueden surgir en un país; las mercancías, la correspondencia, los viajes, los negocios, todo puede quedar paralizado y entorpecido, por cuyo motivo nadie puede mirar con indiferencia esta clase de conflictos.

¿Hasta dónde llegará el planteado?

¿Cuáles serán sus derivaciones?

¿Se hará general la huelga?

A la hora presente y por las informaciones que llegan de Madrid todo eso es un secreto que preocupa hondamente al Gobierno y á todas las clases sociales, pues si la huelga se propagara á las demás Compañías nadie sabe qué podrá pasar.

Por lo que á Cáceres se refiere los trenes siguen marchando, y el personal en sus puestos dentro de la mayor normalidad, si bien anoche, según hemos oído, se celebró una reunión en Arroyo para cambiar impresiones, creyendo nosotros que la actitud de los ferroviarios de ésta depende de la que sigan los de Madrid.

Por lo que pudiera ocurrir el Gobernador ha tomado las medidas y precauciones que son de rigor en casos como el presente.

TU BOCA

En la gruta coralina de tu minúscula boca hay una música loca y una fragancia divina...

Es una música grata de sonoro surtidor y una fragancia que mata con su veneno de amor...

Tu boca, cáliz sagrado, es fuente donde el pecado no puede saciar su mal...

¡Tu boca, que al besar quema, es el estuche-poema de las perlas y el coral...!

ESTEBAN LATORRE.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA (Agencia)

PRÉSTAMOS hipotecarios en metálico, amortizables á corto y largo plazo, de 5 á 50 años, con reembolso anticipado á voluntad del prestatario; se hacen desde 5.000 pesetas en adelante, sobre fincas rústicas y urbanas, con interés anual de 4'25 por 100.

PARA PETICIONES É INFORMES, DIRIGIRSE Á

BALDOMERO FERRER Y MATHEO

Madrid, Agente de negocios.

Plaza de Bilbao, núm. 1.

Cáceres, Oficina de Contribuciones.